

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Marzo del 2010

A los señores accionistas de JALEMA ECUADOR S.A.

Presente:

Ante la renuncia del Comisario Principal de JALEMA ECUADOR S.A., en mi calidad de Comisario Suplente presento el siguiente informe sobre la operación durante el ejercicio económico del 2009 y la situación económica al 31 de diciembre de ese año de la Compañía JALEMA S.A., el cual ha sido elaborado conforme lo dispone la Ley de Compañías y el estatuto de la Empresa.

He revisado los estados financieros presentados por la administración de la empresa así como los respaldos que justifican las transacciones. Puedo informar que existe una adecuada conservación de los respaldos de las transacciones contables, éstas transacciones se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además he verificado los movimientos contables de las cuentas mas representativas, encontrando que los saldos de las mismas están correctos. Informo que la empresa cumple con sus obligaciones tributarias con oportunidad y conforme lo dispone la Ley.

La custodia y conservación de los bienes y valores de la empresa son adecuados.

Los procedimientos que se utilizan para el desarrollo de las distintas actividades de la empresa permiten mantener un adecuado control interno de sus operaciones.

Las actividades desarrolladas por los administradores de la empresa se ajustan a las normas legales y a lo dispuesto por los accionistas. Estas actividades se ajustan al objeto social de la empresa.

También he revisado los libros de acciones y accionistas , los cuales se encuentran en orden y al día.

Declaro que para el desempeño de mi función he dado estricto cumplimiento al Artículo 321 de la Ley de Compañías y que he obtenido y recibido toda la colaboración de los administradores.

No hay propuestas para la remoción o cambios de los administradores, ni denuncias sobre su gestión.

Los estados financieros presentados por la empresa merecen la aprobación de los señores accionistas.

Atentamente



MERCY ACOSTA
COMISARIO SUPLENTE

